

REPUBLICA DE CHILE
TRIBUNAL DE DEFENSA DE LA LIBRE COMPETENCIA

63

Santiago, veinte de julio de dos mil seis. INFORMELEY DE PRENSA N° 155

A fs. 59: A lo principal, por evacuado el informe; al primer otrosí, como se pide; y al segundo otrosí, téngase presente.

Vistos, atendido el nivel de concentración de mercado a nivel regional y nacional que se desprende de la información proporcionada por la consultante y la Fiscalía Nacional Económica, y de los antecedentes públicos recabados por el Tribunal en relación con el grupo controlador al cual pertenece la peticionaria, se informa favorablemente la consulta de fs. 55, por estimarse que la transferencia no provocará efectos perjudiciales para la competencia.

Notifíquese por carta certificada.

Rol NC N° 142-06.

Butelmann
Julio Peña Torres
[Signature]

Pronunciada por la Ministra señora Andrea Butelmann Peisajoff, actuando en calidad de Presidenta subrogante, y los Ministros señores Radoslav Depolo Razmilic, Tomás Menchaca Olivares y Julio Peña Torres.

[Signature]



[Faint signature and stamp]